

I.MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPTO.RENTAS MUNICIPALES





EXENCION TOTAL COBRO DERECHO DE ASEO, ROL Nº 0030200003.

$\mathbf{O} \cup \mathbf{O}$	429	Vallenar,	
DECRETO EXENTO Nº	/	,	1.5 11.110 2003

VISTOS:

- 1.- La solicitud de acogerse a exención total, del cobro Derecho de Aseo.
- 2.- Ley N° 3063, que faculta a los municipios para realizar cobro de aseo domiciliario
- 3.-Ordenanza sobre condiciones generales para determinar Tarifas de Aseo, Cobro del Derecho y Exenciones aprobada por Decreto Nº 3539 del 28 Diciembre de 1995, Modificada por los Decretos Nº 1044, de fecha 02 de Mayo de 1997, Decreto Nº 791 de fecha 12 de Abril de 1999 y Decreto Nº 2286, de fecha 23 de Julio 2004.
- 4.- Decreto Exento Nº 1950, de fecha 23 de Mayo del 2017, que modifica Decreto Exento Nº 1609, de fecha 27 de Abril del 2017, ambos de la Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias.
- 5.- Y las facultades otorgadas mediante Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Procédase a efectuar la exención total, en la base de datos Derecho de Aseo, por encontrarse el contribuyente beneficiario de una pensión, de acuerdo a la Ordenanza Municipal.
- 2.- Descárguese del sistema de aseo, todos los cargos correspondiente de la propiedad a nombre Sra. Olga Gajardo Godoy, Rut.Nº de la propiedad ubicada en calle l, según el siguiente detalle:

FOLIO	FECHA VECIMIENTO	VALOR
27889	30/04/2019	11.344
27890	30/06/2019	11.344
27891	30/09/2019	11.344
27892	30/11/2019	11.345
TOTAL		45.377

- 3.- El beneficiario cesara automáticamente, cuando el contribuyente no cumpla con los requisitos por causa de sobrevivencia.
- 4.-Actualisese el rol y avaluó que corresponda de la propiedad en el sistema, a través del Depto. de Rentas Municipales de la I. Municipalidad de Vallenar.
- 5.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. de Contabilidad de la I.Municipalidad de Vallenar, practicara las anotaciones contables pertinentes en el registro conforme al numeral 2, del presente Decreto.
- 6.- El valor total de \$ 45.377.-, será imputado al Item 115-12-10-006-000-000 "Varios".

ANOTEȘE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDÈN DEL SRALCALDE.

ARFAN RIVEROS

SECRETARÍA MUNICIPAL

DISTRIBÚCION:

- -D.A.F.
- -Dirección de Control
- -Oficina Transparencia
- -Depto.Rentas Municipales (3)
- -Arch.Ofna. de Partes

LUISA AGUTRRESCAMPILLAY DIRECTORA ADMIY FINANZAS (S)